

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220000900

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia a la parte demandante, con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Admitir la renuncia de la Abogada María Fernanda Sánchez Osorio como apoderada judicial de Systemgroup S.A.S.
2. Por secretaria, firmar y remitir los oficios vistos a ítems 5 y 6.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - marzo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
